

Cancelación de las Letras Patentes del señor Adriano Mejía como Cónsul en New Orleans y nombramiento del señor Federico Fiallo para el mismo cargo.— G. O. No. 4856, del 7 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1447.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1.—Quedan canceladas las Letras Patentes del Señor Adriano Mejía como Cónsul de la República en New Orleans (Estados Unidos de América).

2.— El Señor Federico Fiallo queda nombrado Cónsul de a República en New Orleans (Estados Unidos de América).

Comuníquese y publíquese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y cinco; años 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

J. B. PEYNADO.

Reglamentación de la introducción de algodón o semillas de algodón procedente de la República de Haití.— G. O. No. 4854, del 30 de Noviembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1448.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución;

VISTOS los artículos sexto y séptimo de la ley número novecientos treinta y ocho, promulgada el día veintitrés de mayo del año mil novecientos veintiocho;

CONSIDERANDO que se ha comprobado la existencia en la República de Haití del insecto denominado "Boll Weevil", destructor de las plantaciones de algodón.

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se prohíbe la introducción de algodón o se-